



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

SERVICIO: ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA

A QUIÉN VA DIRIGIDO	A LOS DUEÑOS DE CANINOS Y FELINOS DE GARCÍA, N.L.	HOMOCLAVE	SDSH-DBA-S01
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DEL DUEÑO DE LA MASCOTA Y EN ANIMALES PARA ADOPCIÓN		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	OBJETIVO : REDUCIR EN UN MEDIANO PLAZO LAS POBLACIONES CANINAS Y FELINAS. FUNDAMENTO JURÍDICO : REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ARTÍCULO 100 Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-042-SSA: 4.2.38, 4.2.38.1, 4.2.38.2 Y 4.2.38.3.		
DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE	INDICACIONES DE CUIDADOS POST-OPERATORIOS		
VIGENCIA	PERMANENTE	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	NO APLICA

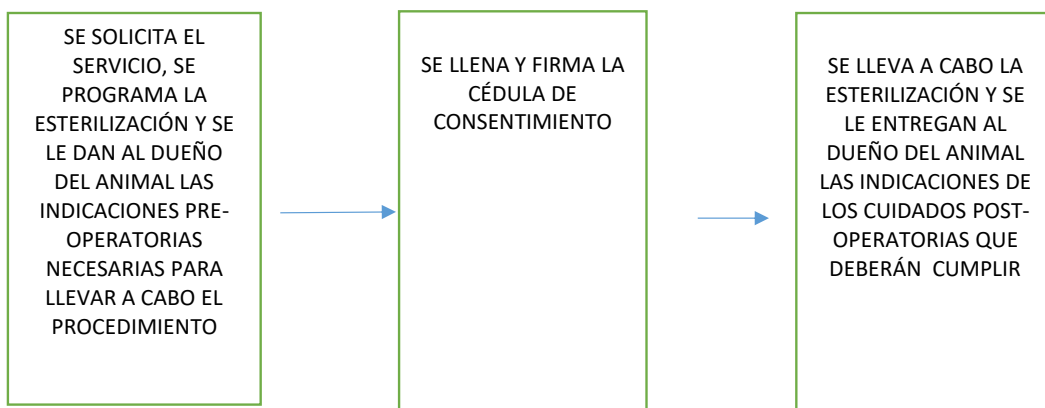
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRAMITE O SERVICIO

NOMBRE	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 A 17:00 HRS. LUNES - VIERNES
DOMICILIO	CARRETERA A ICAMOLE CRUZ CON CAMINO A LOS PANTEONES COL. POPULAR		
RESPONSABLE	MVZ. CARLOS VALDERRAMA MARES	PUESTO	DIRECTOR DE BIENESTAR ANIMAL
CORREO ELECTRÓNICO	direccionbienestaranimal@garcia.gob.mx	TELÉFONO	811-801-2768
TIEMPO DE RESPUESTA	DE 1 A 5 DÍAS	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NINGUNO
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO LEGAL	LEY DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON, REFORMADA EL 27 DE DIC. DE 2021. CAPITULO XI, ARTICULO 69
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL SERVICIO SE REALIZA CUANDO SE CUBREN LOS REQUISITOS		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS

		ORIGINAL	COPIAS
01.-	PROGRAMAR CITA (POR TELÉFONO O PRESENCIAL)		
02.-	PRESENTARSE EL DÍA DE LA CITA CUMPLIENDO LAS INDICACIONES PRE-OPERATORIAS REQUERIDAS PREVIAMENTE.		
03.-	LLENAR Y FIRMAR CÉDULA DE CONSENTIMIENTO	1	

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL SERVICIO



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MARZO 2022

NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 811-801-2768